

Madrid, a 10 de abril de 2024

Acta número 19.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

Reunidos el 10 de abril 2024 en la sala de juntas del Centro Acuático M.86, a las 14:00 horas, con el siguiente orden del día:

Por parte de la empresa:

- Marcos Pantoja Ruiz.
- Pedro Vázquez Navarro

Por parte los trabajadores:

- Susana García Bravo.
- David Toribio Guerra.

Asiste por parte de Umivale, Isabel Rodríguez

ORDEN DEL DÍA:

- Elaboración y aprobación del protocolo de acoso laboral.
- Entrega de la siguiente documentación:
 - Estadísticas de accidentes.
 - Notificación de incidentes y/o accidentes graves.
 - Notificación de cualquier sospecha de enfermedad profesional.
 - Estadísticas de enfermedades que causan baja.
 - Estadísticas de los resultados de la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores/as.
 - Cualquier información obtenida por los responsables del centro de trabajo sobre riesgos de los materiales y maquinaria utilizados.
 - Notificación de cualquier nueva sustancia, maquinaria o cambio tecnológico u organizativo que se pretenda introducir, con información sobre sus riesgos potenciales.
 - Resultados de todas las mediciones y evaluaciones de riesgos.
 - Planes de formación en salud laboral.
 - Cualquier información o recomendación emitida por la Inspección de Trabajo u otras instancias institucionales.


UST



1


M. Pantoja Ruiz



- Cualquier informe emitido por los Servicios de Prevención o bien por consultores externos, sobre riesgos, daños o medidas de prevención.
- Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:

1.- Elaboración y aprobación del protocolo de acoso laboral.

La parte empresarial presenta el protocolo firmado en la reunión de la comisión negociadora del plan de igualdad (acta 4) del día 11 de diciembre de 2023, enviado vía email, el día 2 de enero de 2024, donde queda regulado dicho protocolo.

2.- Documentación solicitada

- Estadísticas de accidentes.

La parte empresarial aporta la copia del informe trimestral Valora Prevención del 29 de febrero de 2024, donde quedan constatados los diferentes accidentes de trabajo, tanto por su duración, como por el agente material causante, la parte del cuerpo afectada, descripción de la lesión y forma de producirse el accidente.

- Notificación de incidentes y/o accidentes graves.

Los accidentes de trabajo quedan reflejados debidamente en el informe anual de absentismo de Umivale, con fecha 29 de febrero, arriba referenciado.

- Notificación de cualquier sospecha de enfermedad profesional.

La empresa manifiesta que no tiene constancia de posibles enfermedades profesionales asociadas al desempeño de la actividad laboral. El informe anual citado, deja constancia de ausencias de enfermedades profesionales.

- Estadísticas de enfermedades que causan baja.

La empresa manifiesta que, de acuerdo con el informe trimestral Valora Prevención del 29 de febrero de 2024, queda constatada la ausencia de enfermedades profesionales.

- Estadísticas de los resultados de la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores/as.

La empresa comunica que, de la totalidad de la plantilla, solo se han realizado el reconocimiento médico anual 29 personas con el resultado de 29 aptos, 43 personas han renunciado formalmente a él y el resto no ha manifestado su intención de realizarlo o desistir del mismo.



2



- **Cualquier información obtenida por los responsables del centro respecto los materiales y maquinaria nueva sustancia, maquinaria o cambio tecnológico u organizativo.**

En lo relativo a los riesgos de los materiales y maquinaria utilizados, como en la notificación de cualquier nueva sustancia, maquinaria o cambio tecnológico u organizativo, con información sobre sus riesgos potenciales, la parte social solicita que se pida a la propietaria de la instalación que facilite los datos relativos a los productos químicos, junto con la ficha técnica, que afecten, tanto a la limpieza como al mantenimiento de la pisciana.

- **Resultados de todas las mediciones y evaluaciones de riesgos.**

Umivale propone la realización de la inspección de las instalaciones para el miércoles día 17 a las 12.00 horas y, posteriormente, se proponen vistas para la realización de controles adicionales, tales como análisis de ruido con dosímetro, en los diferentes puestos de trabajo, sobre todo en aquellos en los que se comparten espacios de trabajo.

- **Planes de formación en salud laboral.**

La empresa comunica que la formación relativa en materia de salud laboral y prevención de riesgos, se planificarán las actividades relativas necesarias en pro a la formación periódica en esta materia.

- **Cualquier información o recomendación emitida por la Inspección de Trabajo u otras instancias institucionales.**

La empresa comunica que ha dejado constancia por escrito, en acta número 1/2024, de reunión del Comité de Empresa de la Federación con la empresa, de fecha 8 de abril, que no se puede entregar, por cuestiones económicas, la totalidad del vestuario que recoge el convenio colectivo.

La parte social establece que existe denuncia ante la inspección de trabajo dónde se reconoce la entrega del vestuario a la parte trabajadora, siendo este hecho no del todo cierto por cuanto solo se ha recibido parte del mismo.

- **Cualquier informe emitido por los Servicios de Prevención o bien por consultores externos, sobre riesgos, daños o medidas de prevención.**



La empresa informa que, a medida que se vayan haciendo las correspondientes mediciones, se irán remitiendo a la parte social para su pleno conocimiento.

Ruegos y preguntas:


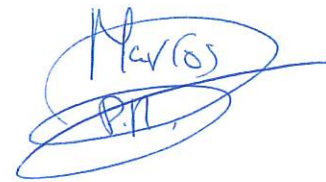


Primera.- La parte social quiere transmitir la mejora sustancial en la limpieza de los vestuarios y zonas comunes de las áreas de trabajo.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 15.30 horas, convocando a todos los miembros para la próxima reunión el día 25 de septiembre de 2024, a las 14.30 horas.

GST

María
P.N.

Federacion Madrileña De Natacion

CIF: 0V78394764

Informe de Absentismo

Periodo: de 01/01/22 a 29/02/24

Fecha de alta: 2007

Ambito del informe

0V78394764 Federacion Madrileña De Natacion

28 / 0277371 / 28 - 111 Madrid

28 / 2048856 / 16 - 111 Madrid

28 / 2052288 / 53 - 112 Madrid

28 / 2438472 / 80 - 111 Madrid

Informe de evolución
 (desglosado por género)

TAM
Feb' 24 % var.
ESPANIA
28 2023 **4'7%**

Periodo	22	23	% var.	TAM	Feb' 24	% var.
Plantilla media	88	88	0,1	88	88	-0,8
Total						
Total bajas nuevas	96	75	-21,9	70	70	-6,7
Incidencia (por mil)	1.087,82	849,06	-21,9	798,48	798,48	-6,0
Jornadas perdidas	1.715	2.267	32,2	2.338	2.338	3,1
Absentismo (%)	5,32	7,03	32,1	7,29	7,29	3,6
Repetidores (%)	47,6	39,6	-16,7	33,1	33,1	-16,5
Bajas repetidores (%)	85,4	90,7	6,1	85,7	85,7	-5,5
AT						
Total bajas nuevas	3	1	-66,7	2	2	100,0
En centro de trabajo	3	1	-66,7	2	2	100,0
Recaidas						
In itinere						
In mision						
Incidencia (por mil)	33,99	11,32	-66,7	22,81	22,81	>100
Jornadas perdidas	12	111	>100	165	165	48,6
Absentismo (%)	0,04	0,34	>100	0,51	0,51	49,4
EP						
Total bajas nuevas						
Incidencia (por mil)						
Jornadas perdidas						
Absentismo (%)						
CC						
Total bajas nuevas	93	74	-20,4	68	68	-8,1
Incidencia (por mil)	1.053,82	837,74	-20,5	775,67	775,67	-7,4
Jornadas perdidas	1.703	2.156	26,6	2.173	2.173	0,8
Absentismo (%)	5,29	6,69	26,5	6,77	6,77	1,3

La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivo el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.

Informe de evolución
 (desglosado por género)

	Periodo		TAM	
	22	23 % var.	Feb' 24	% var.
Mujeres				
Plantilla media	44	44 0,6	45	0,8
Total				
Total bajas nuevas	52	44 -15,4	36	-18,2
Incidencia (por mil)	1.184,06	996,23 -15,9	808,99	-18,8
Jornadas perdidas	839	1.162 38,5	1.323	13,9
Absentismo (%)	5,23	7,21 37,7	8,12	12,7
Repetidores (%)	54,6	40,8 -25,4	33,7	-17,3
Bajas repetidores (%)	84,6	90,9 7,4	86,1	-5,3
AT				
Total bajas nuevas	2	1 -50,0	2	100,0
En centro de trabajo	2	1 -50,0	2	100,0
Recaidas				
In itinere				
In mision				
Incidencia (por mil)	45,54	22,64 -50,3	44,94	98,5
Jornadas perdidas	6	67 >100	121	80,6
Absentismo (%)	0,04	0,42 >100	0,74	78,8
EP				
Total bajas nuevas				
Incidencia (por mil)				
Jornadas perdidas				
Absentismo (%)				
CC				
Total bajas nuevas	50	43 -14,0	34	-20,9
Incidencia (por mil)	1.138,52	973,58 -14,5	764,04	-21,5
Jornadas perdidas	833	1.095 31,5	1.202	9,8
Absentismo (%)	5,20	6,79 30,7	7,38	8,7

Nota: La suma de las plantillas medias calculadas por género (hombre y mujer) puede no coincidir con la plantilla media global de la empresa debido a redondeos decimales.

Informe de evolución
 (desglosado por género)

	Periodo	22	23	TAM
			% var.	Feb' 24
				% var.
Hombres	Plantilla media	44	44	43
Total			-0,4	-2,3
	Total bajas nuevas	44	31	34
			-29,5	9,7
	Incidencia (por mil)	992,48	701,89	787,64
			-29,3	12,2
	Jornadas perdidas	876	1.105	1.015
			26,1	-8,1
	Absentismo (%)	5,41	6,85	6,42
			26,6	-6,3
	Repetidores (%)	40,6	38,5	32,4
			-5,2	-15,7
	Bajas repetidores (%)	86,4	90,3	85,3
			4,6	-5,6
AT	Total bajas nuevas	1		
	En centro de trabajo	1		
	Recaidas			
	In itinere			
	In mision			
	Incidencia (por mil)	22,56		
	Jornadas perdidas	6	44	44
			>100	
	Absentismo (%)	0,04	0,27	0,28
			>100	2,0
EP	Total bajas nuevas			
	Incidencia (por mil)			
	Jornadas perdidas			
	Absentismo (%)			
CC	Total bajas nuevas	43	31	34
			-27,9	9,7
	Incidencia (por mil)	969,92	701,89	787,64
			-27,6	12,2
	Jornadas perdidas	870	1.061	971
			22,0	-8,5
	Absentismo (%)	5,38	6,58	6,15
			22,4	-6,6

Nota: La suma de las plantillas medias calculadas por género (hombre y mujer) puede no coincidir con la plantilla media global de la empresa debido a redondeos decimales.

Por duración

Según duración CC	
1 - 15 días	
16 - 30 días	
31 - 90 días	
91 - 180 días	
> 180 días	
Total	

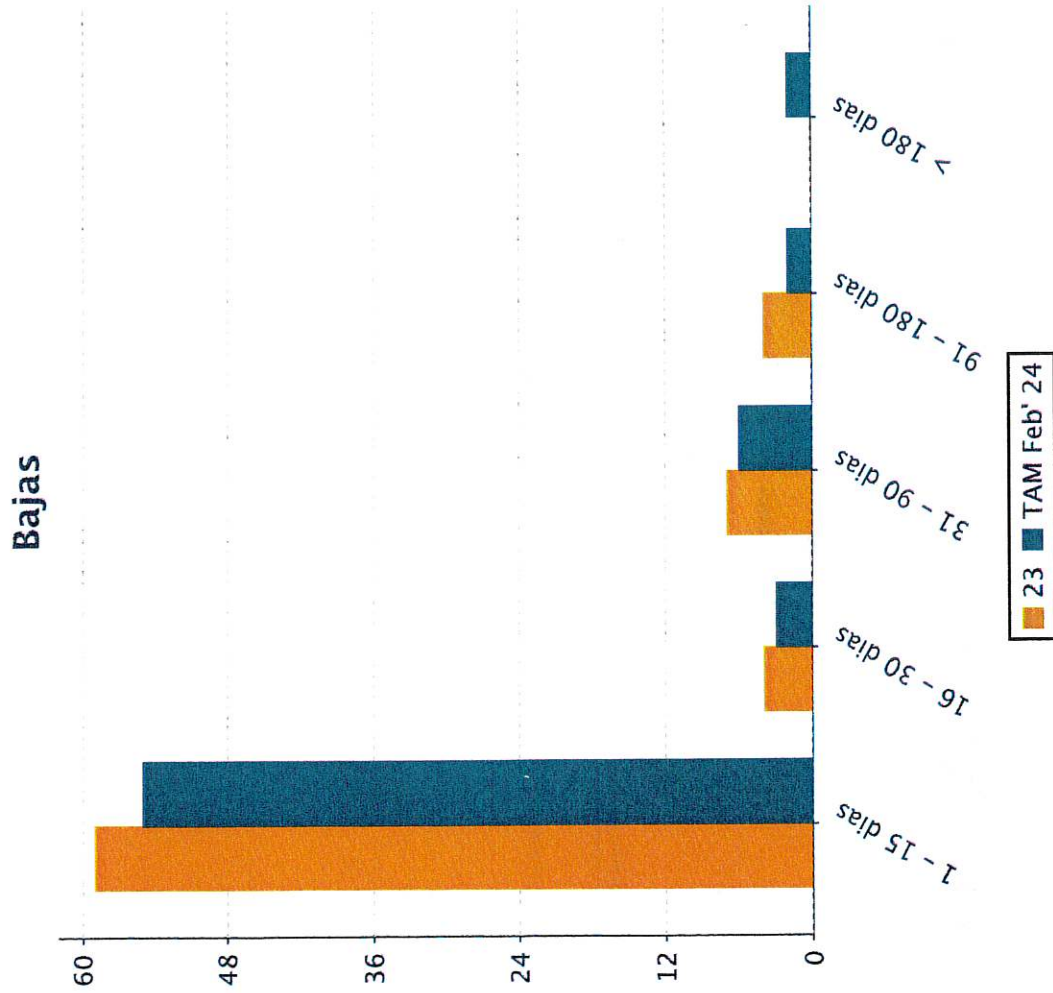
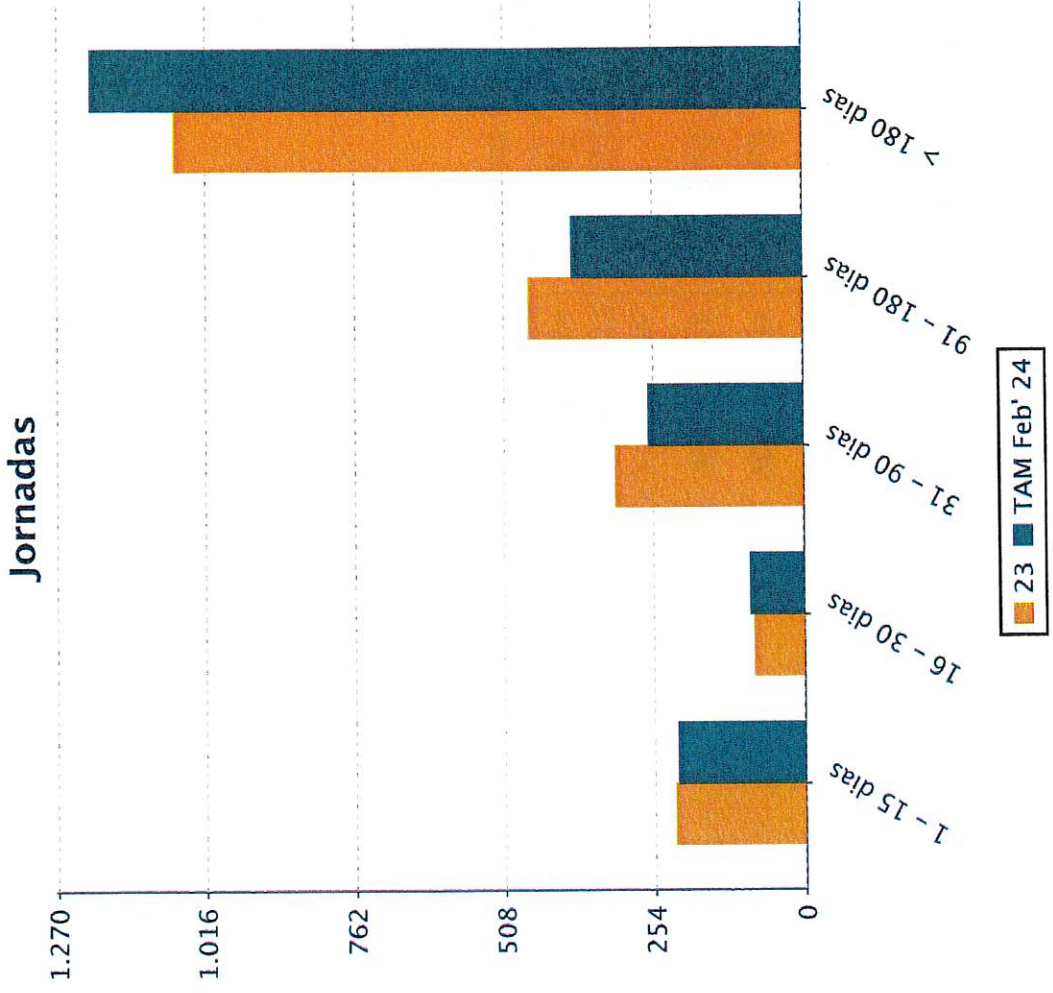
23			
Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
59	80	219	10
4	5	86	4
7	9	318	15
4	5	464	22
0	0	1.069	50
74	100	2.156	100

TAM Feb' 24			
Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
55	81	215	10
3	4	93	4
6	9	262	12
2	3	390	18
2	3	1.213	56
68	100	2.173	100

%Variación Bajas J.Perd.	
-6,8	-1,8
-25,0	8,1
-14,3	-17,6
-50,0	-15,9
-8,1	0,8

% Variación plantilla: -0,8

Por duración



Por duración

**Según duración
 AT Con baja**

1 - 3 dias
4 - 7 dias
8 - 30 dias
1 - 3 meses
> 3 meses
Total

23

Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
1	100	111	100
0	0	0	0
1	100	111	100

TAM Feb' 24

Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
0	0	0	0
0	0	0	0
1	50	15	9
0	0	44	27
1	50	106	64
2	100	165	100

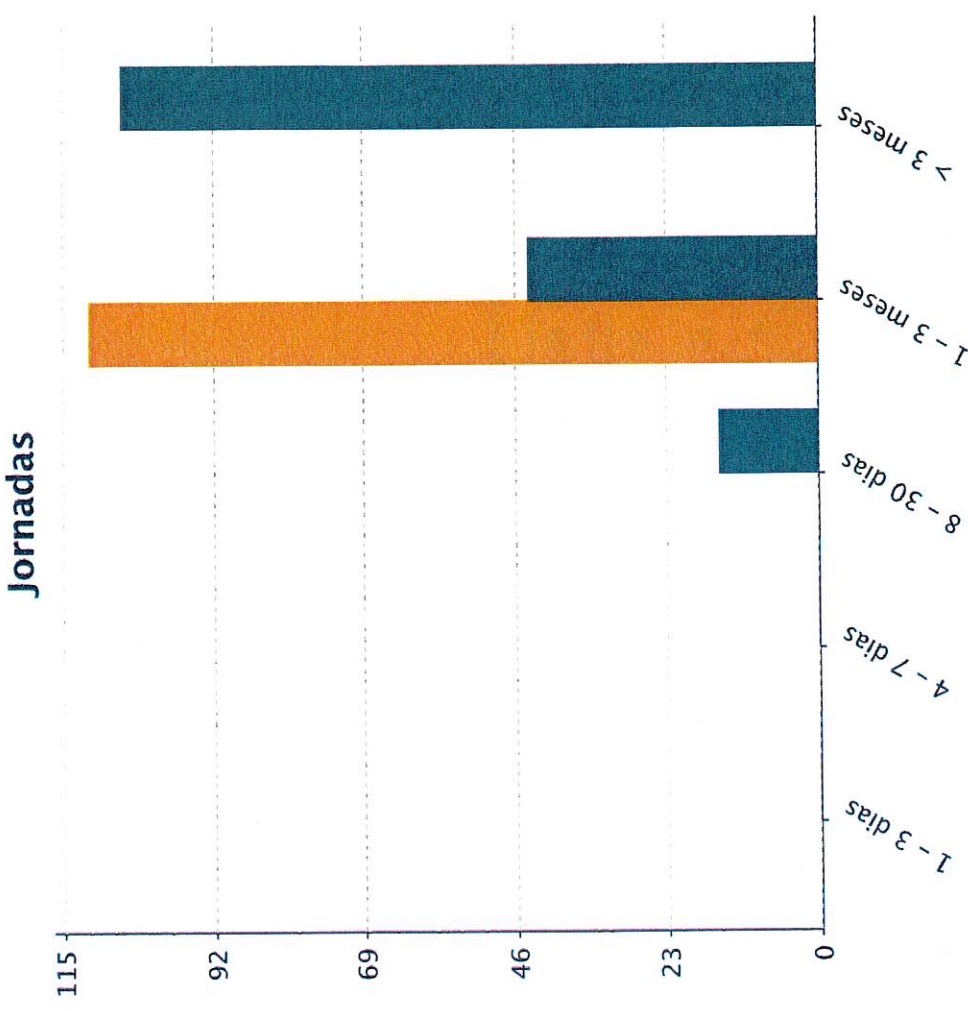
**%Variación
 Bajas J.Perd.**

			-60,4
100,0	100,0	48,6	

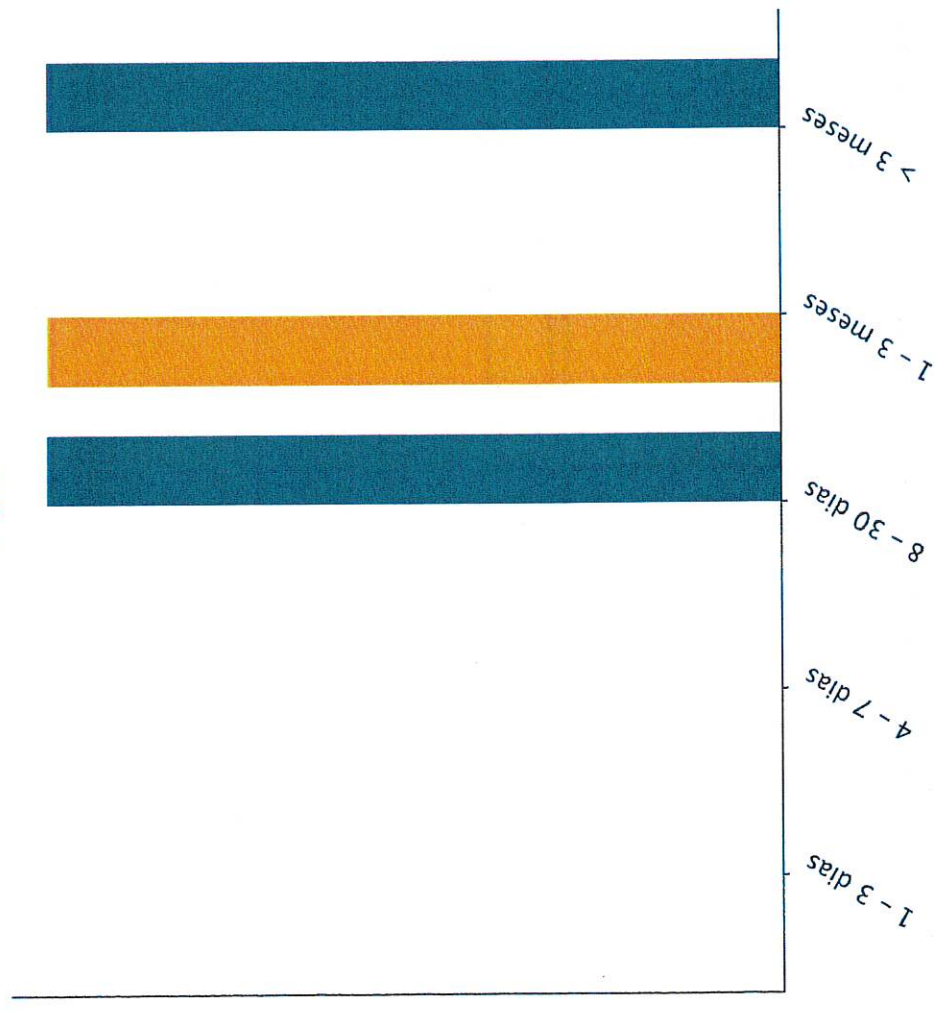
% Variación plantilla: -0,8

Por duración

Jornadas



Bajas



La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a terceros personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.

Por agente material

**Según agente material
 AT Con baja**

Humanos
Terrenos de deporte
Total

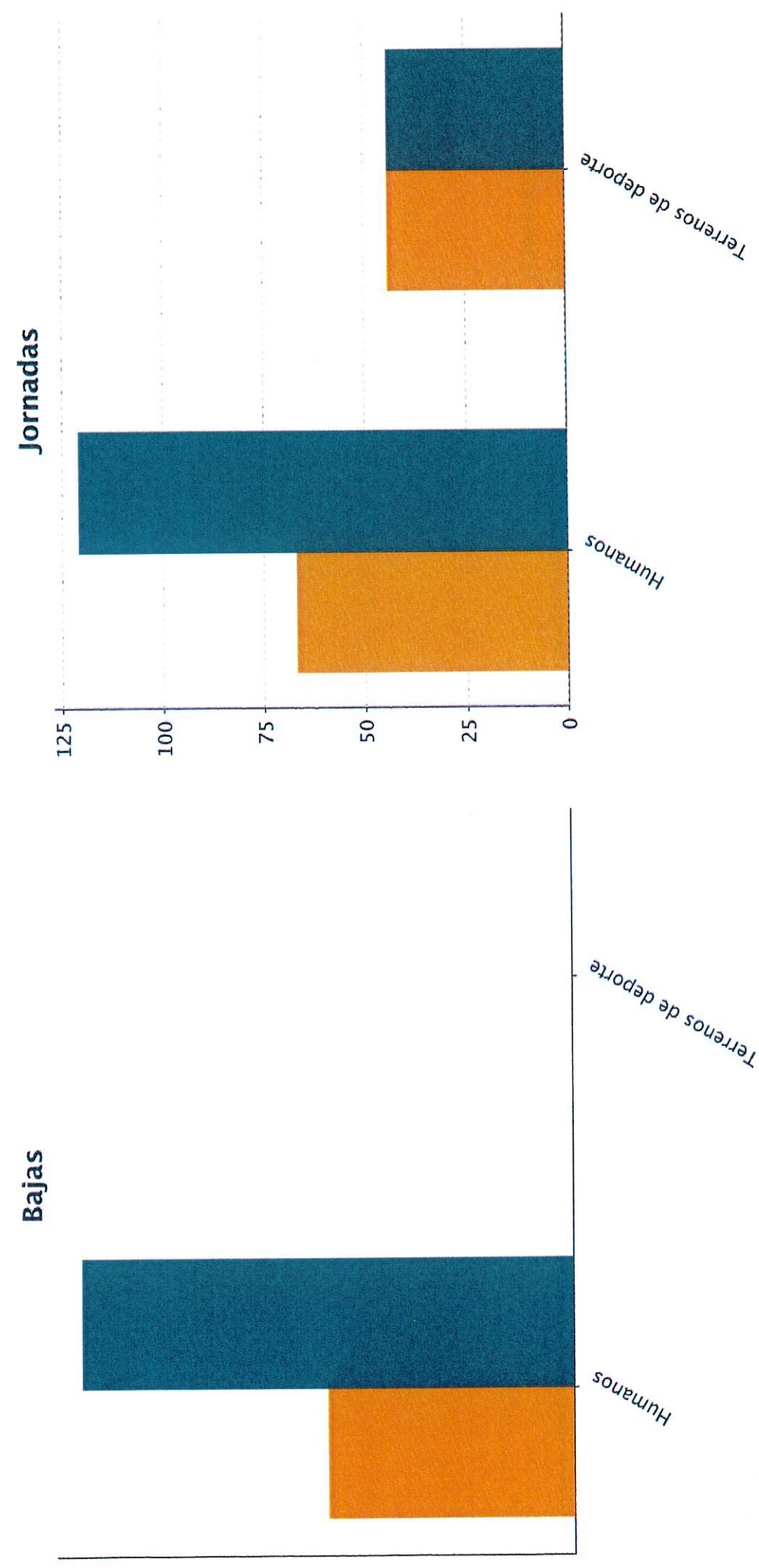
23			
Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
1	100	67	60
0	0	44	40
1	100	111	100

TAM Feb' 24			
Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
2	100	121	73
0	0	44	27
2	100	165	100

%Variación	
Bajas J.Perd.	
100,0	80,6
100,0	48,6

% Variación plantilla: -0,8

Por agente material



23 TAM Feb' 24

23 TAM Feb' 24

La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.

Parte del cuerpo

Según parte del cuerpo AT Con baja	
Pierna, incluida la rodilla	
Total	

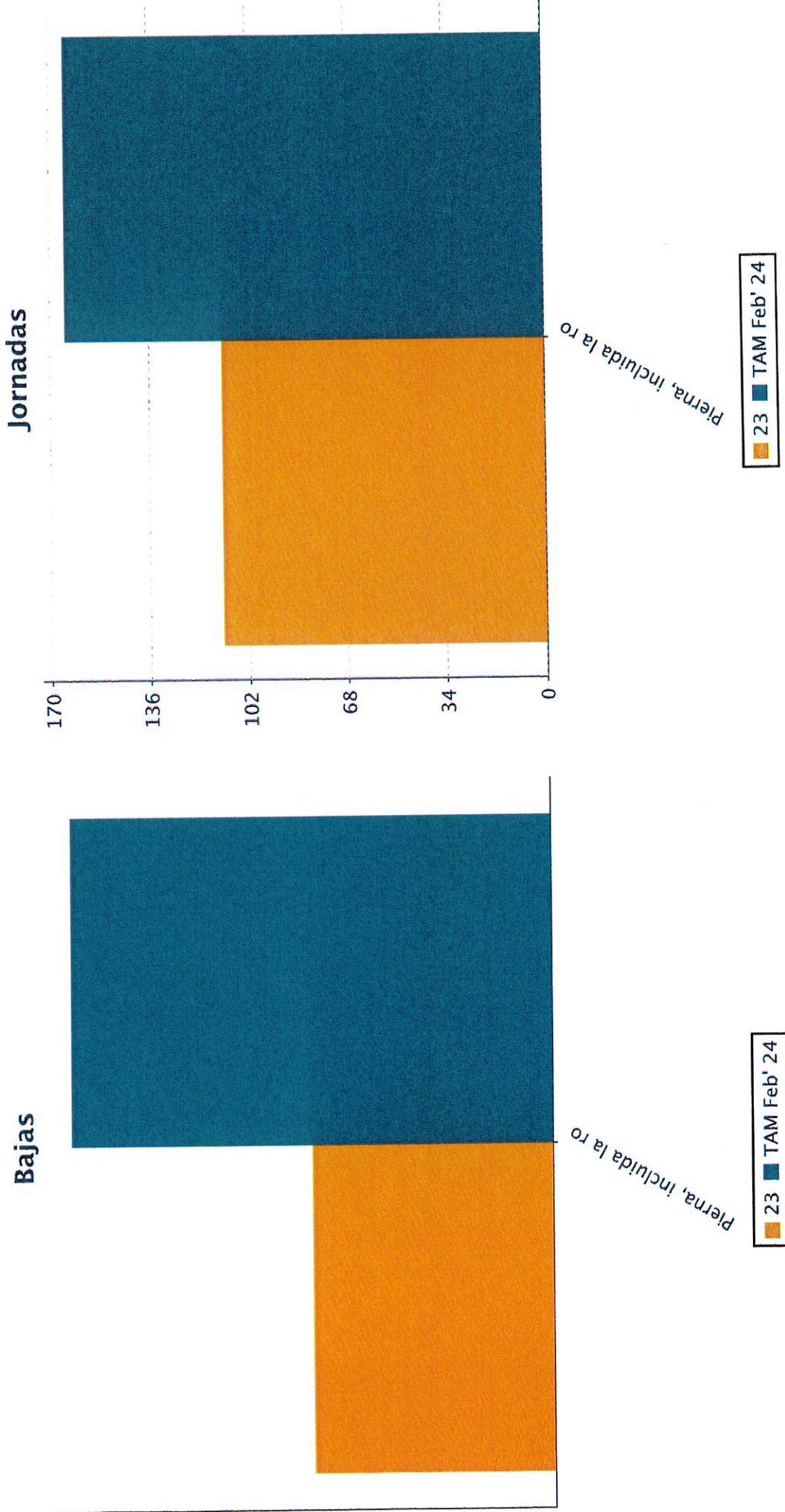
23			
Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
1	100	111	100
1	100	111	100

TAM Feb' 24			
Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
2	100	165	100
2	100	165	100

%Variación Bajas J.Perd.	
100,0	48,6
100,0	48,6

% Variación plantilla: -0,8

Parte del cuerpo

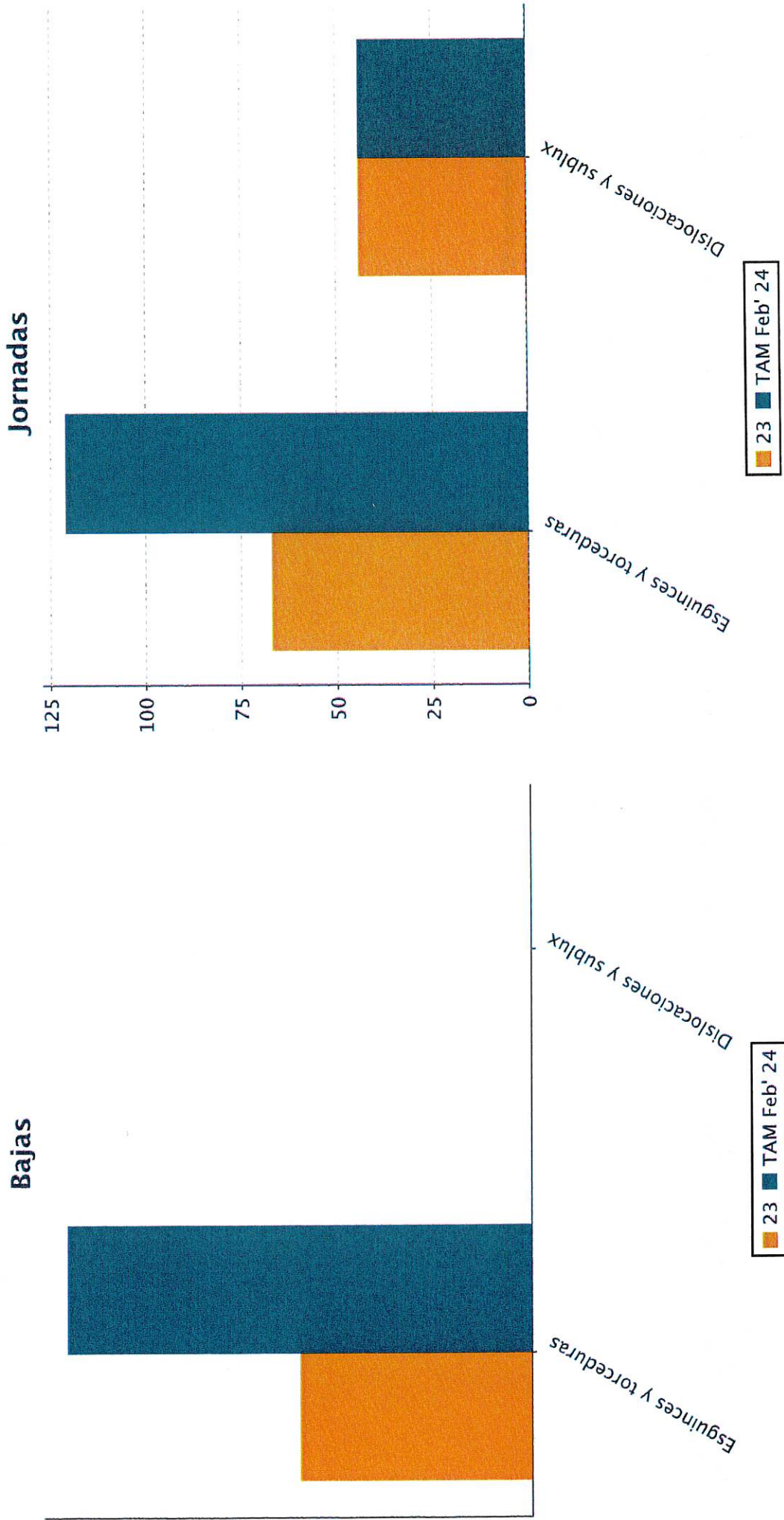


Descripción de la lesión

Descripción de la lesión AT Con baja	23			TAM Feb' 24			%Variación Bajas J.Perd.
	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot	J.Perd.	%s/tot	
Esguinces y torceduras	1	100	67	2	100	73	100,0
Dislocaciones y subluxaciones	0	0	44	0	0	27	80,6
Total	1	100	111	2	100	100	48,6

% Variación plantilla: -0,8

Descripción de la lesión

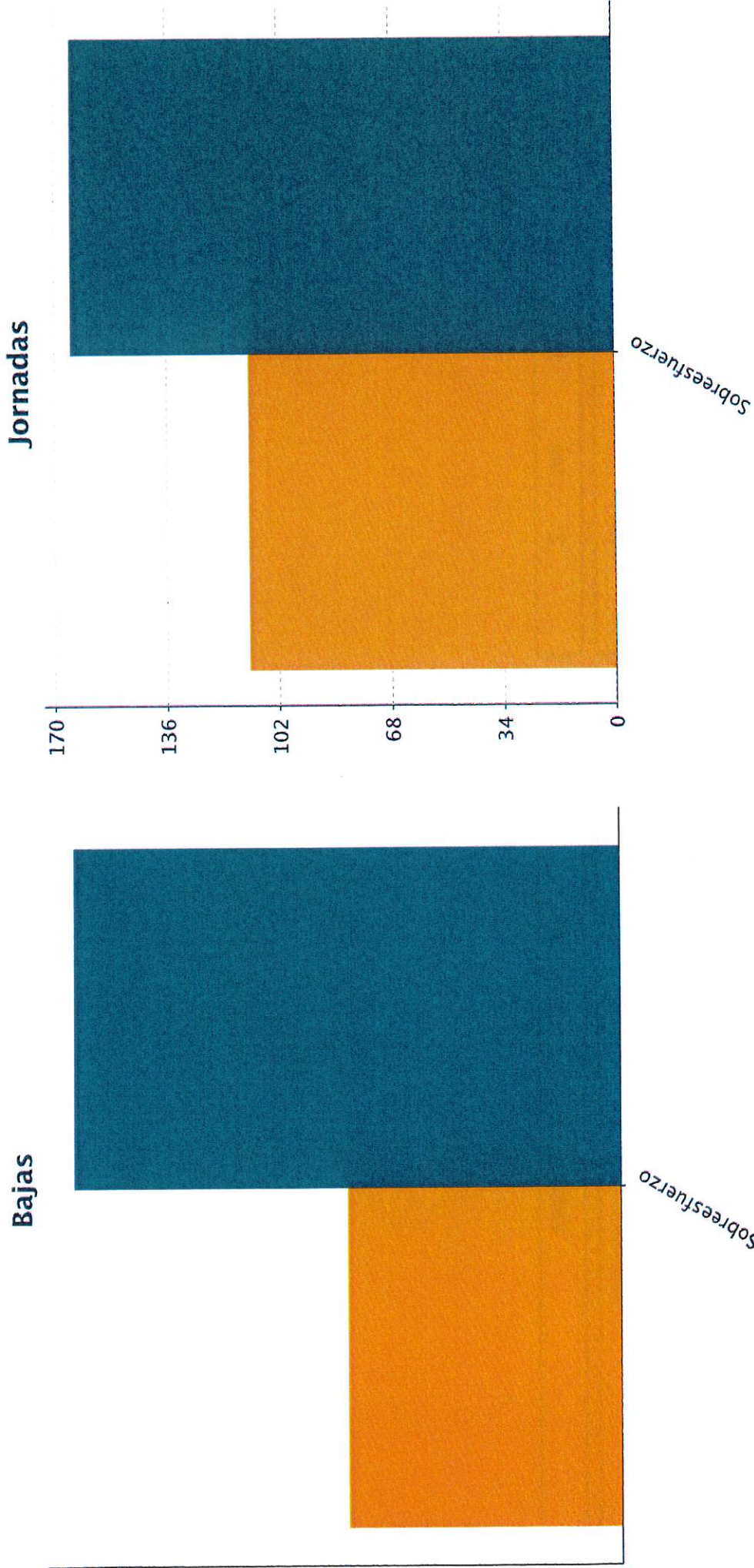


Por forma de producirse

	23			TAM Feb' 24			%Variación Bajas J.Perd.
	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot	J.Perd.	%s/tot	
En el puesto	1	100	111	2	100	165	100,0
Sobreesfuerzo	1	100	111	2	100	165	100,0
Total	1	100	111	2	100	165	100,0

% Variación plantilla: -0,8

Por forma de producirse



23 TAM Feb' 24

23 TAM Feb' 24

Parte del cuerpo

No hay información de los datos seleccionados

Periodo 1: 22 / Periodo 2: 23 / Periodo 3: TAM Feb' 24 / Ambito: Federacion Madrileña De Natacion



La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.

Int.:1024

Descripción de la lesión

No hay información de los datos seleccionados

Periodo 1: 22 / Periodo 2: 23 / Periodo 3: TAM Feb' 24 / Ambito: Federacion Madrileña De Natacion

Por forma de producirse

No hay información de los datos seleccionados

Periodo 1: 22 / Periodo 2: 23 / Periodo 3: TAM Feb' 24 / Ambito: Federacion Madrileña De Natacion



La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.

Int.:1026

Abreviaturas y fórmulas

TAM: (Total Anual Móvil) datos acumulados en los últimos 12 meses.

Plantilla media: promedio del número de trabajadores de los meses en estudio.

Nota: La suma de las plantillas medias calculadas por género (hombre y mujer) puede no coincidir con la plantilla media global de la empresa debido a redondeos decimales.

Total bajas nuevas: son las bajas producidas en el periodo en estudio.

Jornadas Perdidas: son los días de ausencia de trabajadores con contrato en vigor (en CC la fecha de baja se cuenta como jornada perdida).

Absentismo: jornadas de ausencia por cada 100 jornadas teóricas de trabajo (Jornadas perdidas x 100 / Plantilla media x Días periodo).

Incidencia: número de bajas nuevas por cada 1000 trabajadores (Nº bajas nuevas x 1000 / Plantilla media). Para periodos inferiores a 12 meses se muestra anualizado.

Repetidores (%): trabajadores que teniendo al menos una baja nueva en el último año suman dos o más bajas nuevas en los dos últimos años (% sobre la plantilla).

Bajas repetidores (%): número de bajas nuevas de estos pacientes en el último periodo dividido por el número de bajas totales en el periodo (en %).

AT: accidente de trabajo.

CC: contingencia común (enfermedad común).

EP: enfermedad profesional. **EE:** enfermedad profesional en estudio.

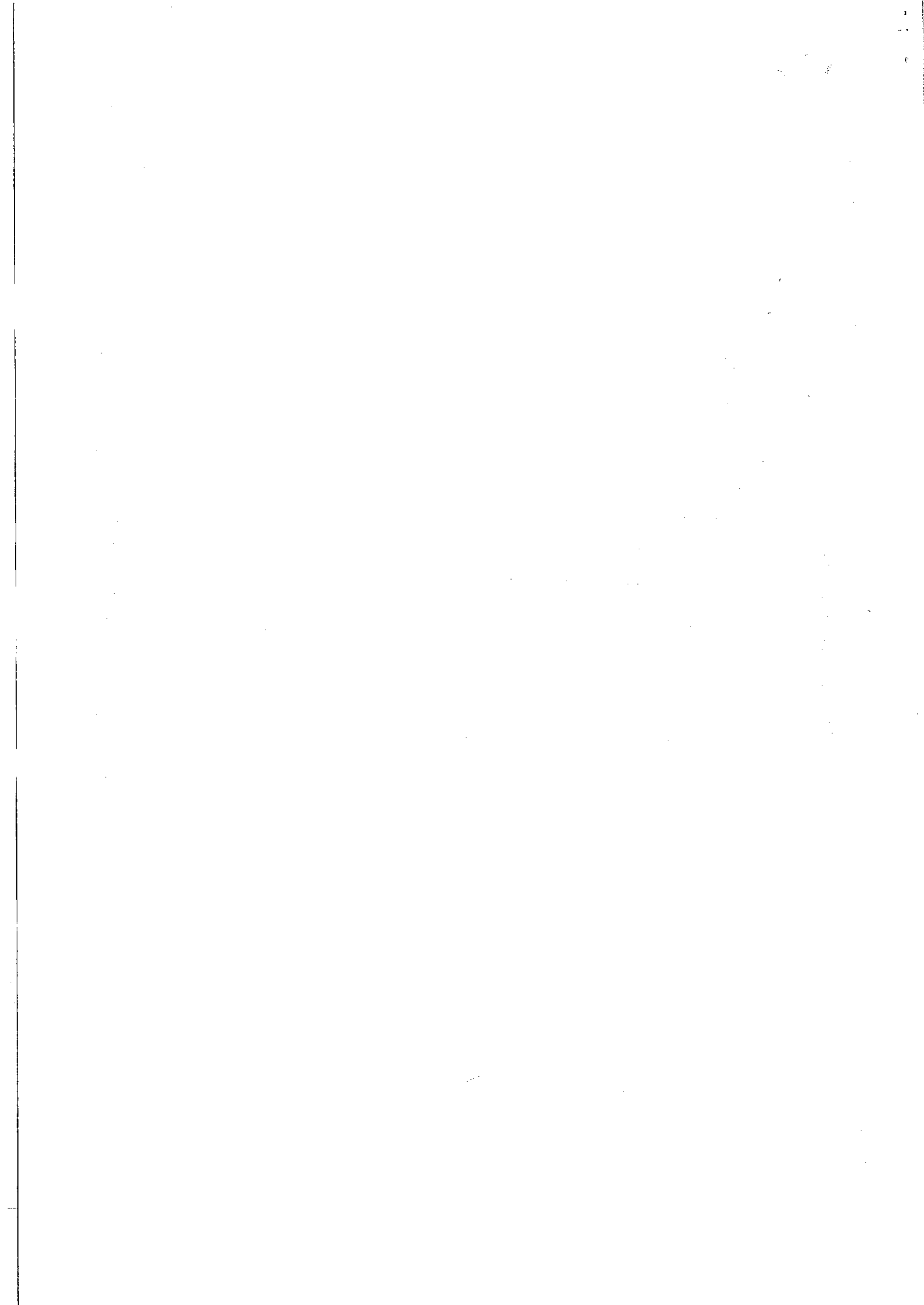
Tablas:

- **Bajas:** son bajas nuevas en el periodo en estudio.
- **J. Perd.:** son jornadas perdidas en el periodo en estudio (incluye jornadas de procesos anteriores que arrastran días en el periodo en estudio).
- **I.I.:** índice de incidencia.
- **Abs.:** absentismo.

Abreviaturas y fórmulas



La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, dano o perjuicio que pudiera derivarse del final uso que se pueda realizar con la información facilitada.



Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

		SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	AGO 24	SEP 24
CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3 (MADRID)														
Programación anual de actuaciones técnicas y sanitarias	Establecer y Consensuar la Programación anual de actividades entre SPA y empresa													
Asesoramiento Técnico	Asesoramiento técnico													
Plan de prevención	Registro y entrega de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados													
Evaluación de riesgos	Entrega, registro y control de uso de epis a los trabajadores													
Ev. colectivos protegidos	Control de las condiciones de trabajo : inspecciones planeadas													
Evaluación de riesgos	Evaluación de colectivos protegidos: Trabajador menor de edad, mujer embarazada o en periodo de lactancia natural, trabajador con otras capacidades físicas y/o psíquicas													
Información trabajadores	Implantación de las medidas prescritas en la EvR para la prevención de accidentes por tráfico.													
Plan de prevención	Cumplimentación Planificación de la acción preventiva													
Formación trabajadores	Entrega fichas información riesgos en el puesto de trabajo a todos los trabajadores de la empresa													
	Información sobre los productos químicos utilizados : fichas de seguridad													
	Registro de las operaciones de mantenimiento													
	La empresa planificará la formación de los trabajadores conforme los cursos planificados por el técnico de prevención en la presente													

Los abajo firmantes consensuan las fechas, plazos y actuaciones a llevar a cabo por la empresa y valora prevención S.L.U. en el contrato actual y reflejadas en el presente documento.

Técnico de prevención de valora prevención S.L.U.:	RODRIGUEZ GUERRA, ISABEL MARIA	Fecha	10-04-2024
Representante de la empresa:		Fecha	
Representante de los trabajadores:	David Tarbata Guerra	Fecha	10-4-24

Las fechas y actuaciones indicadas en la presente programación anual de actividades preventivas se han determinado, inicialmente, teniendo en cuenta los riesgos detectados a la fecha de la realización de dicha programación. No obstante, las mismas son orientativas pudiendo sufrir variaciones que tengan su origen tanto en la actuación de **valora prevención S.L.U.** como a petición de **FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION** o cualquier otra circunstancia que pueda variarlas como puede ser un accidente de trabajo o enfermedad profesional, un cambio en las condiciones de trabajo o un mayor consumo de horas/técnico de las incluidas en el contrato entre **FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION** y **valora prevención S.L.U.**

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

		RESPONSABLE	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	AGO 24	SEP 24
CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3 (MADRID)															
Programación de actividades															
Seguimiento simiestralidad	la empresa debe comunicar a valora prevención cualquier accidente de trabajo grave/mortal ocurrido y cualquier enfermedad profesional declarada o en estudio. La empresa deberá investigar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos a sus trabajadores	Empresa													
Plan de prevención	Participación de los trabajadores , reuniones con Comité Seg. y Salud, Deleg. Prevención	Empresa													
Informe Memoria anual Técnicas y Memoria anual vigilancia de la salud	Participación de los trabajadores , reuniones con Comité Seg. y Salud, Deleg. Prevención	Empresa													
Asesoramiento Técnico	Informe Memoria anual (técnica y vigilancia de la salud) y análisis de la integración de la actividad preventiva	SPA/Empresa													
Vigilancia de la salud	Implantación del procedimiento de Coordinación de Actividades - Recopilar documentación de empresas y/o autónomos que vengan a mis centros de trabajo, obras o instalaciones y/o de aquellas empresas a las que fuera a desplazar a mis trabajadores a realizar algún trabajo o visita. Realización de los exámenes de salud iniciales o periódicos	Empresa													
		El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo													

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

Las actuaciones detalladas a continuación serán llevadas a cabo por valora prevención S.L.U. siempre y cuando la empresa notifique al técnico de prevención la existencia, cambio o necesidad en cualquiera de ellas:

- Actualización de la Ev. Riesgos, tras modificación de máquinas, instalaciones o productos químicos utilizados, o daños producidos, cambio en procesos o instalaciones o detección de causas por la empresa y/o trabajadores que pudieran dar origen de riesgos de carácter psicosocial
- Asistencia y asesoramiento a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud o delegados de prevención.
- Evaluación específica de trabajadores sensibles tras su contratación o sensibilización: menor, mujer embarazada o en periodo de lactancia, discapacitado funcional.
- Investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales tras comunicación por la empresa del daño producido a algún trabajador y de acuerdo a las condiciones establecidas en el concurto.

Todas aquellas mediciones de contaminantes físicos y/o químicos definidas como necesarias en la evaluación de riesgos por puesto de trabajo (ver informe de evaluación de riesgos) se realizarán por valora prevención S.L.U. tras solicitud y previa aceptación por la empresa, del presupuesto emitido al efecto.

La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo y revisiones periódicas por Organismo de Control y/o instalador autorizado (según proceda), de las instalaciones reguladas bajo Reglamentación técnica industrial con la periodicidad establecida por dichos reglamentos. De dichos mantenimientos deberá llevarse registro escrito.

Grupo	Instalación	Reglamento técnico
REVISIONES Y MANTENIMIENTOS	AGENTES BIOLÓGICOS	<p>LEGIÓNELLA (SISTEMAS AGUA SANITARIA, TORRES DE REFRIGERACIÓN, CONDESADES EVAPORATIVOS, EQUIP. DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO, CENTRALES HUMIDIFICADORAS, SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE AGUA CLIMATIZADA, FUENTES ORNAMENTALES CON AEROSOL, SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN, SISTEMAS DE LAVADO DE VEHÍCULOS, MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS, CUALQUIER SISTEMA QUE UTILICE AGUA Y PUEDA PRODUCIR AEROSOL);</p> <p>Las empresas y/o personas físicas que dispongan de instalaciones a las que le aplique el RD 487/2022 de 21 de junio por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, según lo establecido en el Anexo I de dicho RD, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de disponer de torres de refrigeración y condensadores evaporativos, notificar en el plazo de un mes tanto su puesta en marcha, modificaciones como el cese definitivo de la instalación - Elaborar un Plan de Prevención y control de la legionela (PPCL) o un Plan sanitario frente a legionela (PSL). - Disponer de un registro/certificado de limpieza y desinfección a emitir por la empresa mantenedora - Disponer de un programa de mantenimiento, revisión y tratamiento de las instalaciones conforme al anexo IV de este RD (con carácter general, salvo las indicadas específicamente en cada tipo de instalación en el anexo IV, la limpieza y desinfección se realizará como mínimo una vez al año y siempre tras una reparación, parada superior a un mes, lo determine la autoridad sanitaria) - Disponer de un programa de muestreo como control de la eficacia del mantenimiento y tratamiento de la instalación siguiendo lo establecido en el anexo V del RD 487/22. - Ejecutar las medidas correctoras (según proceda) establecidas en el anexo VIII en función de los resultados del muestreo
	AGENTES QUÍMICOS	<p>De acuerdo con el R.D. 656/2017 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos, en su ITC APQ-6 sobre productos líquidos corrosivos en recipientes fijos, establece que cada 5 años se medirán los espesores de los recipientes y tuberías metálicas, en los recipientes metálicos en los que el fondo no sea accesible desde el exterior se realizará una revisión interior cada 5 años. En los recipientes no metálicos, instalados en superficie, se realizará una revisión interior cada 5 años. Dichas revisiones serán realizadas</p>

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

	<p>por inspector propio u organismo de control, emitiendo certificado correspondiente del resultado de las mismas.</p> <p>APARATOS ELEVADORES</p> <p>APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES- Locales Pública Concurrencia); La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ascensores instalados en edificios de uso industrial y lugares de pública concurrencia: cada dos años, entendiéndose como «Pública concurrencia» lo establecido en la ITC BT 28 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. - Ascensores instalados en edificios de más de veinte viviendas, o con más de cuatro plantas servidas: cada cuatro años. - Ascensores no incluidos en los casos anteriores: cada seis años.
<p>ELECTRICIDAD</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN; La empresa, cumpliendo con el Real Decreto 842/2002 (Reglamento Electrotécnico de baja tensión) y previa a la puesta en marcha de la instalación (nueva o de ampliación de la ya existente) deberá contar con la autorización de puesta en servicio (Boletín del Instalador) sellado por el organismo competente de cada comunidad autónoma.</p> <p>Una vez puesta en servicio la instalación, la empresa deberá realizar las Inspecciones iniciales mediante un OCA (Organismo de control autorizado) si se cumple alguna de estas características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones industriales con una potencia instalada mayor que 100 kW - Locales de pública concurrencia con una ocupación mayor de 50 personas - Local con riesgo de incendio o explosión clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas - Locales mojados con una potencia instalada mayor de 25 kW - Piscinas con una potencia instalada mayor de 10 kW - Quirófanos. - Instalaciones de alumbrado exterior con un apotencia instalada de más de 5 kW. - Estaciones de recarga de vehículos eléctricos. - El resto por instalador homologado. <p>(Excepción C.Valenciana: cada 4 años en locales de pública concurrencia, quirófanos, y salas de intervención)</p> <p>Además y de forma periódica realizará mediante un OCA las siguientes inspecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cada 5 años en las instalaciones que requieran de inspección inicial (detailladas anteriormente) - cada 10 años en instalaciones comunes de edificios de viviendas siempre que la potencia instalada sea mayor de 100 kW.
<p>ELECTRICIDAD</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN. SUBESTACIONES Y CENTRALES ELÉCTRICAS; La empresa previo a la puesta en funcionamiento de dichas instalaciones deberá obtener la autorización de puesta en servicio por la Comunidad Autónoma correspondiente y coincidir con la potencia instalada en transformación. Una vez puesta la instalación en servicio, la empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el R.D. 337/2014 relativo a las medidas de seguridad en centrales eléctricas (Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación). Dichas revisiones, verificaciones y/o mantenimientos se realizarán con esta periodicidad: inicial y periódica cada 3 años por OCA.</p>
<p>EQUIPOS DE TRABAJO, MAQUINARIA Y/O VEHICULOS</p>	<p>Registrar los documentos que acrediten el mantenimiento periódico del vehículo (ITV...)</p>
<p>INCENDIOS Y EXPLOSION</p>	<p>INSPECCIÓN DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS: En aquellos casos en los que la inspección de las instalaciones de protección activa contra incendios no esté regulada por reglamentación específica, los titulares de las mismas deberán solicitar, al menos, cada diez</p>

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

<p>REVISIONES MANTENIMIENTOS</p>	<p>Y INCENDIOS Y EXPLOSION</p>	<p>años, a un organismo de control acreditado la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable. Se exceptúan los edificios destinados a: a) uso residencial vivienda, b) uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m2 c) uso docente con superficie construida menor de 2000 m2 d) uso comercial con superficie construida menor de 500 m2 e) uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m2 f) uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m2 a condición de que no confluyan en ninguno de estos casos zonas o locales de riesgo especial alto (Los indicados en el Documento Básico SI-1 del CTE, en su Apartado 2 "Locales y zonas de riesgo especial").</p>
<p>REVISIONES MANTENIMIENTOS</p>	<p>Y INCENDIOS Y EXPLOSION</p>	<p>REVISIÓN BIES: TRES MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario); - Comprobación de la señalización de las BIEs. UN AÑO (Por fabricante, mantenedor); - Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido en la UNE-EN 673-3. - La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual, se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante nmo establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años. CINCO AÑOS: (Por fabricante, mantenedor); - Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido en la UNE-EN 671-3.</p>
<p>REVISIONES MANTENIMIENTOS</p>	<p>Y INCENDIOS Y EXPLOSION</p>	<p>REVISIÓN DE EXTINTORES: TRES MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario); - Que están colocados en el lugar asignado y que presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados, tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera y son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - que no han sido descargados total o parcialmente (comprobación del peso del extintor) - También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de Mantenimiento Trimestral" de la norma UNE 23120. UN AÑO: (Por fabricante, mantenedor); - Realiza las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de Mantenimiento Anual" de la norma UNE 23120. - En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el estado del sistema de traslado. CINCO AÑOS (Fabricante, mantenedor); - Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos de Presión, aprobado</p>

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

	<p>por RD 809/2021 de 21 de septiembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del RD de Equipos a Presión.
<p>INCENDIOS Y EXPLOSION</p>	<p>REVISION HIDRANTES:</p> <p>TRES MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. - Inspección visual, comprobando la estanqueidad del conjunto. - Quitar las taps de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. - Comprobación de la señalización de los hidrantes. <p>SEIS MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. - Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje. <p>UN AÑO (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar la estanqueidad de los tapones. <p>CINCO AÑOS (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de las juntas de los racores.
<p>INCENDIOS Y EXPLOSION</p>	<p>REVISION SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE:</p> <p>UN AÑO: (por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. - La vida útil de las señales fotoluminiscentes (referida desde la fecha de fabricación) será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, ésta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique a través de mediciones que la luminiscencia de la señal aporta valores no inferiores al 80% de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. Estas mediciones que permiten prolongar la vida útil de las señales, se realizarán cada 5 años.
<p>INCENDIOS Y EXPLOSION</p>	<p>REVISION SISTEMAS FLUOS:</p> <p>TRES MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. - Limpieza general de todos los componentes. - Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. - Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc... en los sistemas con indicación de control. <p>SEIS MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. - En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. - Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo u otros equipos eléctricos críticos.

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

	<p>UN ANO (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sistemas fijos de extinción de incendios por agua o espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y de caudales previstas. - En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que las cantidades de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. - En sistemas de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. - Para sistema fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanqueidad de la sala protegida en condiciones de descarga. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en "Programa anual" de la norma UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en "Programa cada 3 años" de la norma UNE-EN 12845. - Los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos de Presión, aprobado mediante el RD 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique. <p>CINCO AÑOS: (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en "Programa de 10 años" de I UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción de incendios mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K de la UNE-EN 12845
<p>SISTEMAS DE CLIMATIZACION DEL AIRE INTERIOR</p>	<p>CALEFACCION, CLIMATIZACION Y AIRE ACONDICIONADO (ACS); La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el R.D. 1027/07 y R.D. 238/13:</p> <p>Inspección inicial, según Comunidad Autónoma.</p> <p>Inspecciones periódicas de eficiencia energética: Cada 5 años: Sis. de calefacción y A.C.S. con potencia útil nominal (kW) 20>=P<=70. Cada 4 años: Sis. de calefacción y A.C.S. con potencia útil nominal P>70 kW para gases y combustibles renovables Cada 2 años: otros combustibles, cuya potencia térmica nominal P>70 kW.</p> <p>Sistemas aire acondicionado con potencia útil nominal P >= 12 kW, cada 5 años.</p> <p>Cada 15 años inspección periódica de la instalación térmica completa.</p> <p>Para instalaciones de potencia útil nominal superior a 70 kW, se establecerá al inicio de temporada y a la mitad del período de uso, una revisión de la red de conductos según norma UNE 100012 y una revisión de la calidad ambiental según norma UNE 171330.</p>

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

- Se recuerda a la empresa la obligación de formar a todos sus trabajadores en materia preventiva en los cursos detallados a continuación y los definidos en la evaluación de riesgos (ver informe de evaluación de riesgos) y que se imparten en los lugares, horarios y fechas indicados (previa comprobación en nuestra página web (www.valoraprevencion.es) pues los cursos pueden ser sometidos a cambios por motivos de organización). Una vez corroborados los datos proceder a enviar solicitud de inscripción con al menos cinco días de antelación.

▪ **Cursos para los trabajadores de nueva contratación:**

Curso	Fecha	Dirección	* Dirigido a
Seguridad y salud en el puesto de trabajo	Ver la planificación de cursos en el siguiente apartado : "Cursos para los trabajadores actuales"	Sin dirección, al tratarse de cursos en la modalidad de aula virtual	Todos los trabajadores de nueva contratación

▪ **Cursos para los trabajadores actuales:**
(Ver también que cursos se indican en el informe de evaluación de riesgos)

Curso	Dirigido a: (puestos de trabajo)	Centro	Fechas programadas	* Lugar impartición
Prevención de Riesgos en Oficinas	ADMINISTRATIVOS, COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD PISCINA, COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD FITNESS, DIRECCIÓN, DIRECTOR DE LA ACTIVIDAD	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	29/09/23 09:00 a 11:00 10/10/23 09:00 a 11:00 13/10/23 12:00 a 14:00 16/10/23 09:00 a 11:00 17/10/23 09:00 a 11:00 07/11/23 09:00 a 11:00 21/11/23 09:00 a 11:00 01/12/23 09:00 a 11:00 14/12/23 09:00 a 11:00 29/12/23 12:00 a 14:00 04/01/24 09:00 a 11:00 12/01/24 10:00 a 12:00 31/01/24 09:00 a 11:00 02/02/24 12:00 a 14:00 08/02/24 09:00 a 11:00 25/03/24 12:00 a 14:00 16/04/24 09:00 a 11:00 23/04/24 09:00 a 11:00 26/04/24 12:00 a 14:00 07/05/24 09:00 a 11:00 28/05/24 09:00 a 11:00 26/06/24 09:00 a 11:00 02/07/24 09:00 a 11:00 18/07/24 09:00 a 11:00 26/07/24 12:00 a 14:00 10/09/24 09:00 a 11:00 17/09/24 09:00 a 11:00	modalidad formación aula virtual
Seguridad y Salud en el Puesto de Trabajo	Para todos los trabajadores de nueva incorporación a la empresa.	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	28/09/23 09:00 a 11:00 02/10/23 09:00 a 11:00 05/10/23 09:00 a 11:00 16/10/23 09:00 a 11:00 26/10/23 09:00 a 11:00 30/10/23 09:00 a 11:00 03/11/23 09:00 a 11:00 14/11/23 09:00 a 11:00	modalidad formación aula virtual

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

Curso	Dirigido a: (puestos de trabajo)	Centro	Fechas programadas	* Lugar impartición
			16/11/23 09:00 a 11:00 20/11/23 09:00 a 11:00 22/11/23 09:00 a 11:00 27/11/23 09:00 a 11:00 30/11/23 09:00 a 11:00 04/12/23 09:00 a 11:00 14/12/23 09:00 a 11:00 21/12/23 09:00 a 11:00 26/12/23 09:00 a 11:00 04/01/24 09:00 a 11:00 08/01/24 09:00 a 11:00 15/01/24 09:00 a 11:00 22/01/24 09:00 a 11:00 29/01/24 09:00 a 11:00 05/02/24 09:00 a 11:00 12/02/24 09:00 a 11:00 19/02/24 09:00 a 11:00 26/02/24 09:00 a 11:00 04/03/24 09:00 a 11:00 11/03/24 09:00 a 11:00 18/03/24 09:00 a 11:00 25/03/24 09:00 a 11:00 01/04/24 09:00 a 11:00 08/04/24 09:00 a 11:00 15/04/24 09:00 a 11:00 22/04/24 09:00 a 11:00 29/04/24 09:00 a 11:00 06/05/24 09:00 a 11:00 13/05/24 09:00 a 11:00 20/05/24 09:00 a 11:00 27/05/24 09:00 a 11:00 03/06/24 09:00 a 11:00 10/06/24 09:30 a 11:30 17/06/24 09:00 a 11:00 24/06/24 09:00 a 11:00 01/07/24 09:00 a 11:00 08/07/24 09:00 a 11:00 15/07/24 09:00 a 11:00 22/07/24 09:30 a 11:30 29/07/24 09:00 a 11:00 13/08/24 09:00 a 11:00 26/08/24 09:00 a 11:00 02/09/24 09:00 a 11:00 09/09/24 09:00 a 11:00 16/09/24 09:00 a 11:00 23/09/24 09:00 a 11:00	C/ Toledo Nº 131 (Madrid 28005)
Curso Teórico-Práctico en Primeros Auxilios	Trabajadores que formen parte del equipo de intervención en emergencias.	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	05/10/23 12:30 a 14:30	C/ Toledo Nº 131 (Madrid 28005)
Seguridad Vial : Riesgos en la conducción y/o transporte.	Todos los trabajadores y en especial a los que utilicen vehículos de la empresa.	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	11/10/23 09:00 a 11:00 27/12/23 09:00 a 11:00	modalidad formación aula virtual

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

Curso	Dirigido a: (puestos de trabajo)	Centro	Fechas programadas	* Lugar impartición
Plan de emergencia. Uso de equipos de extinción de incendios.	Trabajadores que formen parte del equipo de intervención en emergencias.	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	03/10/23 09:00 a 11:00 24/10/23 09:00 a 11:00 31/10/23 09:00 a 11:00 21/11/23 12:00 a 14:00 12/12/23 09:00 a 11:00 03/01/24 09:00 a 11:00 12/01/24 09:00 a 11:00 16/01/24 09:00 a 11:00 23/01/24 09:00 a 11:00 02/02/24 09:00 a 11:00 09/02/24 09:00 a 11:00 16/02/24 09:00 a 11:00 23/02/24 09:00 a 11:00 01/03/24 09:00 a 11:00 05/03/24 09:00 a 11:00 15/03/24 09:00 a 11:00 20/03/24 09:00 a 11:00 16/04/24 09:00 a 11:00 23/04/24 09:00 a 11:00 03/05/24 09:00 a 11:00 10/05/24 09:00 a 11:00 17/05/24 09:00 a 11:00 31/05/24 09:00 a 11:00 07/06/24 09:00 a 11:00 18/06/24 09:00 a 11:00 25/06/24 09:00 a 11:00 02/07/24 09:00 a 11:00 09/07/24 09:00 a 11:00 16/07/24 09:00 a 11:00 23/07/24 09:00 a 11:00 05/09/24 09:00 a 11:00 10/09/24 09:00 a 11:00 18/09/24 09:00 a 11:00 24/09/24 09:00 a 11:00	modalidad formación aula virtual
Riesgos por manejo de cargas y prevención del dolor de espalda	PUESTOS: MONITORES DE PISCINA, MONITOR PISCINA Y DEPORTIVO, SALA, ENTRENADORES CTN, ENTRENADORES DE SALTOS, SOCORRISTAS, MONITOR DEPORTIVO DE SALA	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	Pdte. Planificar	Pdte. Planificar
Formación preventiva para el cuidado de la voz.	PUESTOS: MONITORES DE PISCINA, MONITOR PISCINA Y DEPORTIVO, SALA, ENTRENADORES CTN, ENTRENADORES DE SALTOS, MONITOR DEPORTIVO DE SALA	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	Pdte. Planificar	Pdte. Planificar

(*) Consultar el lugar de impartición con el técnico de prevención y/o en la página web <http://www.valoraprevencion.es>

(€) Para poder asistir a los cursos programados que llevan (€) deberá procederse con anterioridad a la aceptación del presupuesto específico al tratarse de cursos específicos no incluidos en el contrato.

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

- **Formación on-line:** Para dar mayores opciones a las expuestas en materia de formación para sus trabajadores, (aunque desde **valora prevención S.L.U.** les recomendamos que la formación a éstos sea en modo presencial) ponemos a su disposición cursos de formación on-line (a través de Internet) dirigida a aquellos trabajadores que tenga desplazados a la que podrán acceder sus trabajadores desde cualquier lugar. Para ello, como empresario deberá ponerse en contacto con nosotros a través del teléfono de atención al cliente 961 100 300 para que le informemos sobre la manera de proceder y acceder a dichos cursos de formación on-line.

Además de la formación prescrita por el técnico de prevención incluida en el concierto con **valora prevención S.L.U.**, la empresa deberá formar a sus trabajadores en los siguientes cursos de formación:

- **Formación práctica: máquinas:** - Dirigido a: "todos los trabajadores y en especial a los que utilicen equipos de trabajo". Dado que la formación de tipo práctica no está incluida en el contrato con **valora prevención S.L.U.**, la empresa deberá garantizar la formación práctica para todos los trabajadores que manejen máquinas y equipos de trabajo (carretillas, plataformas, puente grúa, equipos fijos o portátil, máquinas herramientas...) en el manejo, ajuste y mantenimiento utilizando para ello al fabricante de las mismas o bien mediante el manual instrucciones y según la periodicidad establecida por su fabricante. De todo ello, deberá quedar registro por escrito.
- **Formación práctica: puesto de trabajo:** - Dirigido a: "todos los trabajadores" Dado que la formación de tipo práctica no está incluida en el contrato con **valora prevención S.L.U.**, la empresa deberá garantizar la formación práctica para todos los trabajadores en sus puestos de trabajo (Procedimientos de trabajo, altura, escaleras, andamios, espacios confinados...) según los trabajos realizados y medios utilizados. De todo ello, deberá quedar registro por escrito.
- **Formación según convenio colectivo:** - Dirigido a: "todos los trabajadores". Dado que la formación exigible por convenio colectivo de aplicación no está incluida en el contrato con **valora prevención S.L.U.**, la empresa deberá garantizar la formación de todos sus trabajadores según el convenio colectivo de aplicación y oficios definidos en el mismo y ejecutados por el trabajador.

Todos aquellos cursos que aparezcan en la presente programación anual que tengan fechas y lugares de impartición como "Pdte. Planificar", se deberán planificar bajo petición expresa a Valora Prevención, S.L.U., pudiendo éstos tener un coste adicional, para lo cual, se emitirá presupuesto que deberá aceptar la empresa y remitir a **valora prevención S.L.U.**